

CONVOCATORIA PARA LA MOVILIDAD DE ALUMNOS MATRICULADOS EN GRADO MEDIO EN EL IES VALLE INCLÁN .

Primero.- **OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Se convocan 11 becas para realizar una movilidad de 90 días en Malta, la movilidad tiene como objeto la estancia formativa en una empresa.

Hay dos modalidades diferentes:

- Realizar el módulo de FCT en el caso de los CGM de Gestión Administrativa y Comercio, quedando acreditado en el Título de Técnico.
- Realizar prácticas en las empresas, una vez finalizado el ciclo y en el año inmediatamente posterior a la titulación.

El programa incluye preparación lingüística en inglés previa al la estancia en Malta con un curso de “inglés práctico” en Torrejón de Ardoz

Segundo.- **BASES DE LA CONVOCATORIA**

1. Los solicitantes aceptan todos los puntos de la presente convocatoria así como los deberes y derechos de cualquier estudiante que cursa la FCT.
2. La **gestión** del alojamiento y el viaje corre a cargo de Instituto.
3. La **gestión, contratación y firma** del seguro se hará desde el propio Instituto.
4. Los alumnos europeos no necesitan visados ni permisos, en el caso de alumnos no comunitarios se les informará del permiso o visado necesario y lo gestionarán ellos y sus familias, pues debe hacerse en persona. Es responsabilidad del alumno tener en vigor el pasaporte y el DNI.
5. Los seleccionados deben solicitar la Tarjeta sanitaria Europea.

Tercero.- **REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

1. El solicitante de la beca debe reunir los siguientes requisitos:
 - a) Estar matriculado en el curso 2013/2014 y 2014/15 en un ciclo de Grado Medio o Grado Superior en el IES Valle Inclán.
 - b) Tener aprobados todos los módulos del primer curso.

Cuarto.- **DURACIÓN Y DOTACIÓN ECONÓMICA**

1. La duración de la movilidad es de 90 días.
2. La dotación económica por participante será:

Viaje: 275 €

Alojamiento y manutención: Malta: 5150 €

Quinto.- **PLAZO Y FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES**

Las solicitudes para el primer y segundo trimestre del curso 2015-2016 se presentarán entre el 23 de marzo y el 15 de abril.

Los interesados enviarán al email valleinclan.erasmus@gmail.com los siguientes documentos:

[Solicitud.](#)

[Curriculum Europeo](#) (EUROPASS en inglés)

Carta de motivación.

Las solicitudes se descargarán desde el enlace anterior o desde la Página del IES Valle Inclán., en la sección de Ciclos Formativos.

Sexto.- **CONDICIONES DE DISFRUTE**

- a) Los alumnos que resulten beneficiarios de estas becas tendrán las siguientes obligaciones:
- b) Acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para la concesión y disfrute de la ayuda.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones de la concesión de la ayuda.
- d) Seguir durante el curso académico para el que convoque la beca, por enseñanza oficial, los estudios en los que se encuentran matriculados.
- e) Prestar su colaboración, durante las horas semanales establecidas, sometiéndose al régimen de trabajo y horario que se establezca por el Tutor.

Séptimo.- **RESOLUCIÓN DE LA BECA**

1. Para el estudio de las solicitudes presentadas y propuesta de posibles becarios se constituirá una Comisión de Selección formada por los tutores de

FCT de los alumnos participantes, el Jefe de estudios de Ciclos Formativos y la Coordinadora del programa.

2. La comisión valorará:

- (50%) del expediente académico.
 - (20%) nota numérica de 0-10 sin decimales, otorgada por el tutor de FCT (consultando al resto del equipo docente) en base a los siguientes puntos: motivación, responsabilidad, autonomía, madurez, carácter, facilidad de relación, flexibilidad, optimismo, faltas de asistencia y comportamiento a lo largo de todo el ciclo formativo.)
 - (20%) Nivel de Inglés. Se realizará una prueba en el propio instituto una vez recibidas todas las solicitudes.
 - (10%) Situación económica.
 - Una entrevista personal en Jefatura de Estudios en la que se valorarán los puntos marcados anteriormente.
- f) Se creará una lista ordenada de solicitantes para suplir posibles incidencias con los candidatos no seleccionados. El hecho de figurar en la referida lista no supondrá, en ningún caso, la adquisición de derechos de cualquier clase por parte del interesado que figure en la misma.
- g) La resolución de esta convocatoria será publicada en los tabloneros de anuncio del IES Valle Inclán comunicada por email a los candidatos **el 20 de abril de 2015**. Los seleccionados entregarán un compromiso de aceptación de la beca firmado por ellos y sus padres/tutores **antes del 1 de mayo de 2015**

4. La beca concedida podrá ser retirada al beneficiario de la misma, previo informe de la comisión de selección, en caso de rendimiento insuficiente o incumplimiento reiterado de las actividades a realizar que se impongan o si se observa una actitud que dificulta la marcha del proyecto. En este caso, el beneficiario debería devolver la retribución invertida en él.

5. Contra la Resolución de concesión de becas los interesados podrán optar por interponer una reclamación en el plazo de 5 días laborables, a contar desde el día siguiente de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó,

COORDINADORA DEL PROYECTO Y JEFATURA DE ESTUDIOS DE CICLOS FORMATIVOS.

23 de Marzo 2015